El futuro es de todos Mininterior	**FORMATO CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ANEXO 6**	**Código: GC-P-2-F-6** **Versión: 06** **Vigente Desde: 17/12/2018**

PÓLIZAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LA ORDEN DE COMPRA No. 72940 DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Póliza de cumplimiento N°: 1000170527601 anexo 0, otorgadas por Seguros Comerciales Bolívar, expedidas el 27 de julio de 2021, aportadas por **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,** identificada con NIT 860001307-0, se presenta para amparar la orden de compra 72940, cuyo objeto es: Adquirir por parte del Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, los vehículos solicitados con destino a la Policía Nacional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, suscrita entre la nación Ministerio del interior-fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – Fonsecon y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	%	Valor Asegurado	Vigencia	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$1,054,278,205	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	22/07/2021	30/06/2022
Calidad del servicio	5%	$527,139,103	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.	31/12/2021	31/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10%	$1,054,278,205	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.	31/12/2021	31/12/2023

Los amparos constituidos en la Póliza, se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III CCE-163-III-AMP-2020. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 25 del Decreto 19 de 2012, se aprueba a los 28 días del mes de julio de 2021.



LAURA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Camila Herrera – Abogada Contratista SGC

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual